



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Resolución de Presidencia N.º RES-PR-162-2026

SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA

jueves 30 de abril de 2026

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Salvador CAVALLARI  
Prosecretario Privado del  
Cuerno Plenario de Miembros  
Tribunal de Cuentas de la P. Provincia





2026 – 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

USHUAIA, 30 ABR. 2026

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 89/2026, caratulado: “S/CONTRATACIÓN DEL SEGURO INTEGRAL PARA LOS EDIFICIOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA”; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 140/2026, obrante a fojas 10/12, se autorizó el gasto referente a la contratación directa de un seguro integral para los edificios del Tribunal de Cuentas de la Provincia conforme ubicaciones, coberturas y valuaciones especificadas detalladas en la NOTA-INT-DA-104-2026 y su Anexo I, por el término de 1 (un) año, ascendiendo a la suma total estimada de \$ 4.025.206,30 (pesos cuatro millones veinticinco mil doscientos seis con 30/100).

Que a fojas 13/14, se agrega Formulario de Cotización correspondiente a la Compra Directa N° 13/2026, con su respectivo Anexo I.

Que conforme surge de constancias agregadas a foja 15, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotización a proveedores del rubro, según constancias agregadas a fojas 16/19, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas el día 20 de abril de 2026 a las 12:00 horas.

Que se recibieron 3 (tres) ofertas correspondientes a las firmas, Nación Seguros S.A. (v. fs. 20/25), Caja de Seguros S.A. (v. fs. 26/34), Sancor Cooperativa de Seguros LTDA. (v. fs. 35/41).

Que la Dirección de Administración procedió a la confección del cuadro comparativo por renglón y análisis de ofertas de la Compra Directa N° 13/2026, agregado a fojas 42/44, recomendando adjudicar a la firma Sancor Cooperativa de Seguros LTDA, por cumplir con las especificaciones solicitadas,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Salvador CAVALLE, P.  
Prosecretario Privado del  
Cuerno Plenario de Miembros  
Tribunal de Cuentas de la P. Provincia

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos  
e insulares correspondientes son argentinos”

resultar económicamente más conveniente y presentar una propuesta acorde a los intereses del Tribunal de Cuentas.

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa N° 13/2026, referente la contratación directa de un seguro integral para los edificios del Tribunal de Cuentas de la Provincia conforme ubicaciones, coberturas y valuaciones especificadas detalladas en la NOTA-INT-DA-104-2026 y su Anexo I, por el término de 1 (un) año, a la firma Sancor Cooperativa de Seguros LTDA. de Seguros Generales, CUIT N° 30-50004946-0, por la suma total de \$ 3.069.785,00 (pesos tres millones sesenta y nueve mil setecientos ochenta y cinco con 00/100).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo al Comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 41/2026 agregado a foja 45.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 48/50 el Informe-AI-33-2026, sin observaciones que formular.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Adjudicar la Compra Directa N° 13/2026, referente la contratación directa de un seguro integral para los edificios del Tribunal de Cuentas de la Provincia conforme ubicaciones, coberturas y valuaciones especificadas detalladas en la NOTA-INT-DA-104-2026 y su Anexo I, por el término de 1 (un) año, a la firma Sancor Cooperativa de Seguros LTDA. de Seguros



16 2



2026 – 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Generales, CUIT N° 30-50004946-0, por la suma total de \$ 3.069.785,00 (pesos tres millones sesenta y nueve mil setecientos ochenta y cinco con 00/100), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.5.400 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 16 2/2026.**

TCP
Confeccionó Dy
Controló CG
Corrigió

  
Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Salvador CAVALLARI  
Prosecretario Privado del  
Cuerno Plenario de Miembros  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Firmado Electrónicamente por  
Sr. CAVALLARI SALVADOR  
Tribunal de Cuentas  
PROSECRETARIO PRIVADO DEL CUERPO  
PLENARIO DE MIEMBROS  
30/04/2026 14:00



Dirección de Administración  
Tribunal de Cuentas de la Provincia  
**30 ABR. 2026**  
Mónica Alicia BRASSESCO  
Dirección de Administración  
Tribunal de Cuentas de la Provincia  
RECIBIO: *14*

